

MUNICIPALIDAD DISTRIATL DE HUACACHI-HUARI- ANCASH
Comité de Selección

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDHchi/CS-1° CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN EJECUCION DE OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHINCHE ALTO DE LA LOCALIDAD DE HUANHUASH, DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI-ANCASH, CON CUI N°2609951.

En el Distrito de Huacachi; en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Municipaliad Distrital de Huacachi, siendo las 8:30 horas del 05 de febrero de 2024, Reunido el comité de Selección designado mediante el FORMATO N°04, de fecha 23 de enero de 2024, se procede a dar inicio al acto Privado para el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDHchi/CS-1° CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN EJECUCION DE OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHINCHE ALTO DE LA LOCALIDAD DE HUANHUASH, DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI-ANCASH, CON CUI N°2609951, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son

PRESIDENTE TITULAR
NOE AGURTO TOLENTINO

1MER MIEMBRO TITULAR
VICTOR ROBERTH JAIMES ACUÑA

2DO MIEMBRO TITULAR
RUPERTO TEODULIO QUIPUSCOA VELASQUEZ

Acto seguido y contándose con el Quórum reglamentario, se da por aperturado la reunión, indicando de acuerdo a la normatividad vigente, se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases del presente proceso de selección.

1.- PARTICIPANTES INSCRITOS:

El presidente del Comité de Selección da apertura a la reunión, manifestando a los presentes que de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, se advierte que los siguientes participantes se han registrado en el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDHchi/CS-1° CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHINCHE ALTO DE LA LOCALIDAD DE HUANHUASH, DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI-ANCASH, CON CUI N°2609951, con estado valido:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20407834748	EMPRESA MULTISERVICIOS MUSHOG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/01/2024	Válido		24/01/2024	20407834748	🔍 🗑️
2	Proveedor con RUC	20408039984	INVERSIONES TRABAJAKUSHUN S.A.C.	24/01/2024	Válido		24/01/2024	20408039984	🔍 🗑️
3	Proveedor con RUC	20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.	24/01/2024	Válido		24/01/2024	20482663045	🔍 🗑️
4	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20489665604	🔍 🗑️
5	Proveedor con RUC	20526296169	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAHINGA E.I.R.L.	31/01/2024	Válido		31/01/2024	20526296169	🔍 🗑️
6	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AHAZONAS S.R.L.	24/01/2024	Válido		24/01/2024	20533943706	🔍 🗑️
7	Proveedor con RUC	20542158868	SERVICIOS GENERALES HAO S.A.C.	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20542158868	🔍 🗑️
8	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	30/01/2024	Válido		30/01/2024	20542191059	🔍 🗑️
9	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAIHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/01/2024	Válido		24/01/2024	20542513439	🔍 🗑️
10	Proveedor con RUC	20543729737	HIDROCONSUL & INVERSIONES MULTIPLES S.A.C - HIDROIII S.A.C.	24/01/2024	Válido		24/01/2024	20543729737	🔍 🗑️

MUNICIPALIDAD DISTRIATL DE HUACACHI-HUARI- ANCASH

Comité de Selección

11	Proveedor con RUC	20607382621	CONSTRUCCIONES Y INVERSIONES GRUPO HYL E.I.R.L.	24/01/2024	Válido	24/01/2024	20607382621	🔍 🗑
12	Proveedor con RUC	20607588032	CORPORACION JIN LING E.I.R.L.	31/01/2024	Válido	31/01/2024	20607588032	🔍 🗑
13	Proveedor con RUC	20607814253	CORPORACION SUR ORIENTE PERU ROHI S.A.C.	24/01/2024	Válido	24/01/2024	20607814253	🔍 🗑

13 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 11 a 13. Página 2 / 2.



2.- OFERTAS PRESENTADAS:

Asimismo, que las ofertas presentadas el día 01 de febrero de 2024, por los postores a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, según cronograma establecido en el Procedimiento de Selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-MDHchi/CS-1° CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHINCHE ALTO DE LA LOCALIDAD DE HUANHUASH, DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI-ANCASH, CON CUI N°2609951, fueron las siguientes:

- 2.1 **IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.**, quien presentó su propuesta (oferta) vía electrónica el día 01 de febrero de 2024, a las 20:41:33, con estado de registro VALIDO.
- 2.2 **CONSORCIO TRONKITO**, quien presentó su propuesta (oferta) vía electrónica el día 01 de febrero de 2023, a las 10:56:04, con estado de registro VALIDO.
- 2.3 **CONSORCIO CALYPSO**, quien presentó su propuesta (oferta) vía electrónica el día 01 de febrero de 2023, a las 21:39:30, con estado de registro VALIDO.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHI
Nomenclatura :	AS-SM-2-2024-MDHCHI/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHINCHE ALTO DE LA LOCALIDAD DE HUANHUASH, DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI-ANCASH, CON CUI N°2609951

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHINCHE ALTO DE LA LOCALIDAD DE HUANHUASH, DISTRITO DE HUACACHI, PROVINCIA DE HUARI-ANCASH, CON CUI N°2609951				
20542158868	CONSORCIO TRONKITO		01/02/2024	10:56:04	Electronico
20482663045	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L.		01/02/2024	20:41:33	Electronico
20607588032	CONSORCIO CALYPSO		01/02/2024	21:39:30	Electronico

3. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS:

A fin de verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Específica, Capítulo II, Numeral 2.2.1.1. El comité verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, ello de conformidad con el artículo 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

MUNICIPALIDAD DISTRIATL DE HUACACHI-HUARI- ANCASH
Comité de Selección

DOCUMENTACION OBLIGATORIA

POSTORES		POSTOR 1 IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L	POSTOR 2. CONSORCIO TRONKITO	POSTOR 3. CONSORCIO CALYPSO
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		PRESENTAR DE FORMA CORRECTA	PRESENTAR DE FORMA CORRECTA	PRESENTAR DE FORMA CORRECTA
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	SI	SI
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI	SI
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	SI	SI
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI	SI
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI	SI	SI
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	SI	SI
7	g) El precio de la oferta en SOLES y: (Anexo N° 6)	SI	SI CON ERROR	
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO NOTA 01

EVALUACION DE PROPUESTAS

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">100 puntos</p>

Se procede a otorgar el puntaje a los postores en carrera, empleando la formula recién citada:

POSTOR	DOCUMENTACION PARA LA EVALUACION DE FACTORES	A) Precio	Puntaje	Bonificación Remype	Puntaje Total	Orden de Prelación
	IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L		S/ 847,676.00	100.00	5.00	105.00

MUNICIPALIDAD DISTRIATL DE HUACACHI-HUARI- ANCASH
Comité de Selección

CONSORCIO TRONKITO	S/ 941,862.22	90.00	5.00	94.5	2°
CONSORCIO CALYPSO	S/ 941,862.22	90.00	5.00	94.5	3°

CALIFICACION DE PROPUESTAS

REQUISITOS DE CALIFICACION:

POSTORES		IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L	CONSORCIO TRONKITO	CONSORCIO CALYPSO
DOCUMENTACION PARA LA CALIFICACION				
A. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	Observaciones: Ninguna			
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1 valor referencial, en la ejecución de obras similares (Anexo N°10)	NO CALIFICA NOTA 1	CALIFICA	NO CALIFICA NOTA 2

NOTA 1: IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L, se procedió la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas (REQUISITOS DE CALIFICACION); del cual se desprende lo siguiente:

El postor presenta IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L, acredita la experiencia, siendo lo siguiente,

MUNICIPALIDAD DISTRIATL DE HUACACHI-HUARI- ANCASH

Comité de Selección

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2024-MDHch/CS-1°
Presente. -

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como **EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL MASCARAT PAMBA EN EL SECTOR MASCARAT - CASERIO DE CAPACHIQUE, DISTRITO DE USQUIL - OTUZCO - LA LIBERTAD".	N° 002-2020- GRA-SRP/G	14/08/2014	15/11/2014	IVAL CONTRATISTAS EIRL	NUEVOS SOLES	MONTO CONTRACTUAL INICIAL: S/. 1,045,921.57 + ADICIONAL DE OBRA: S/. 49,234.10	-----	S/. 1,095,155.67
TOTAL										S/. 1,095,155.67

SON: UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 67/100 SOLES
Huacachi, 01 de febrero del 2024

IVAL CONTRATISTAS EIRL

El postor, para acreditar la experiencia solicitada presenta la documentación del CONTRATO N°002-2020-GRA-SRP/G, proveniente de ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA, donde se observa:

- el postor presenta en el acta de periodo experimental, el residente de la obra es el ING. SAMUEL ENRIQUE LAZARO YNFANTES, pero la conformidad firma la ING. INES VERONICA AVILA LOPEZ.

ASOCIACION CIVIL FONDO SOCIAL ALTO CHICAMA - ACFSACH

AREA DE OPERACIONES

Administrador de Contrato : ING. MANUEL I. VARGAS CASTILLO.
El Supervisor de obra : ING. ANGELA YSABEL LAZARO YNFANTES.
El Residente de Obra : ING. SAMUEL ENRIQUE LAZARO YNFANTES.
Representante Legal : ING. INES VERONICA AVILA LOPEZ.

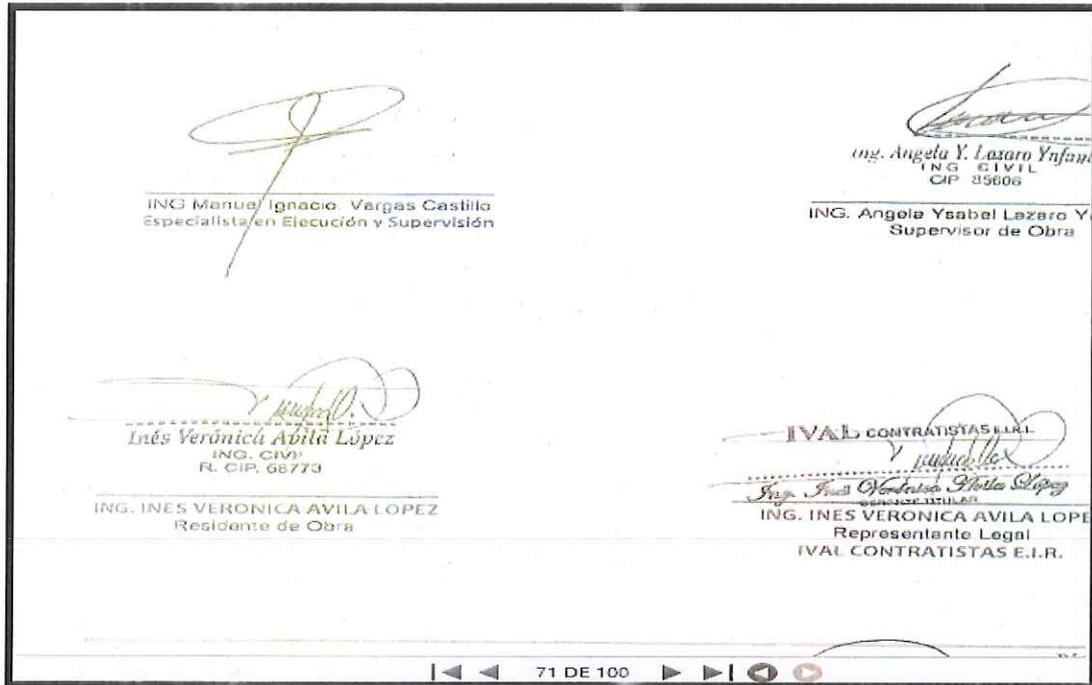
Luego de hecha la inspección ocular de la zona donde se ejecutaron los trabajos por parte del contratista: IVAL CONTRATISTAS E.I.R.L. y habiéndose verificado que durante dicho periodo la obra ejecutada no presenta ninguna anomalía o defecto, se procede a OTORGAR la CONFORMIDAD DE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE PERIODO EXPERIMENTAL.

Se deja Constancia, que la suscripción de la presente acta, no exime de la responsabilidad del contratista por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detestaran, debiendo el contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra.
Así mismo que a partir de la fecha se da inicio al Periodo de la Garantía de obra señalada en el contrato de ejecución de obras.

Al término de la diligencia, se dio por concluido el Acto a horas 12:30 pm del mismo día 15 de Diciembre del 2014 y en señal de conformidad, se firma la presente Acta en 05 ejemplares del mismo valor.

71 DE 100

MUNICIPALIDAD DISTRIATL DE HUACACHI-HUARI- ANCASH
Comité de Selección



NOTA 2: CONSORCIO CALYPSO, se procedió la revisión de oferta para la verificación de la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas (REQUISITOS DE CALIFICACION); del cual se desprende lo siguiente:

El POSTOR **CONSORCIO CALYPSO**, acredita la experiencia, siendo los siguientes:

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

SEÑORES
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2024-HDHC/H/GR-1ª PRIMERA CONVOCATORIA
PRESENTE.

MEDIANTE EL PRESENTE, EL SUSCRITO DETALLA LO SIGUIENTE COMO EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ⁸	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁹ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁰
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TUÑAD HUALABAMBA, CASERÍOS CHONTA BAJA, TUÑAD, GIGANTE, HUALABAMBA, DISTRITO DE SAN BERNARDINO, PROVINCIA DE SAN PABLO REGIÓN CAJAMARCA	002-2019-GR.CAJ-DRAC	23/01/2019	10/07/2021	----	SOLES	S/ 11,350,737.62 65% S/ 7,377,979.45	----	S/ 7,377,979.45
TOTAL									S/ 7,377,979.45

En la documentación correspondiente a la DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA DE CAJAMARCA, relacionado al CONTRATO N°002-2019-GR.CAJ.DRAC, proveniente de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°018-2018-GR-CAJ-DRA, le el contrato de consorcio en la CLUASULA SEPTIMA (página 49 de la oferta) estableció las participaciones tal como se muestra en la siguiente imagen:

MUNICIPALIDAD DISTRIATL DE HUACACHI-HUARI- ANCASH
Comité de Selección

PARTICIPACION DE LAS PARTES:

SEPTIMA. - Mediante el presente acto jurídico, se establece la participación de cada integrante del consorcio, es decir a cada consorciado le corresponde la siguiente participación.

CONSORCIADO	PARTICIPACION (%)
1. M & N CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de Obra Administración de la Obra Responsabilidad por la documentación de los profesionales propuestos 	(65%) sesenta y cinco por ciento
2. M.D. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de Obra Administración de la Obra Aporta experiencia en obras en general y similares 	(32%) treinta y dos por ciento
3. MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de Obra Administración de Obra Aporta experiencia en obras en general 	(01%) uno por ciento
4. FYRST MINING CORPORATION DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de Obra Aporta experiencia en obras en general y similares 	(01%) uno por ciento
5. MULTISERVICIOS GOLMIN S.A.C. <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de Obra Aporta experiencia en obras en general 	(01%) uno por ciento

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONTRATO

OCTAVA. - Los órganos, suscriptores del presente acuerdo de asociación temporal, convienen en nombrar los siguientes responsables

CONSORCIO CALVISO
 Por: *[Firma]*
 Percy Vásquez Silva
 DNI 4773860
 REPRESENTANTE COMUN

SE LEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO

Asimismo, en la DESIMA SEGUNDA del mencionado contrato de consorcio, los consorciados solo establecen porcentajes respecto a su participación en la utilidades y perdidas que arroje el negocio, por tanto, en ningún extremo del contrato del CONSORCIO se ha establecido el porcentaje respecto a las obligaciones referidas al objeto de la contratación (ejecución de la obra). La imagen de la cláusula mencionada es la siguiente:

En dicha comunicación deberá indicarse el lugar, fecha y hora de celebración de la junta

DECIMO PRIMERA. - Las juntas de negocios, convocadas conforme a la cláusula anterior, constituirán el máximo órgano de decisiones del contrato
 En las juntas, cada consorciado, tendrá derecho a voz y voto, correspondiéndole a cada consorciado, un voto. Dichos acuerdos deberán documentarse mediante actas que en duplicado serán entregados a cada uno de LOS CONSORCIADOS.

RÉGIMEN DE UTILIDADES Y PERDIDAS

DECIMO SEGUNDA - LOS CONSORCIADOS, acuerdan mutuamente que tanto en las utilidades como en las pérdidas que arroje el negocio, la participación de los contratantes será dividida según corresponda de acuerdo a las participaciones indicadas en la cláusula séptima, de las que resulten en la liquidación de la ejecución de la obra conforme se refleje en los estados financieros

DECIMO TERCERA. - En lo que respecta a las pérdidas del negocio, conforme lo previsto en la cláusula anterior, cada CONSORCIADO, asumirá el porcentaje que le corresponde de las pérdidas que se generen en el ejercicio del negocio

OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LAS PARTES:

DECIMO CUARTA. - Por el presente contrato, las partes declaran expresamente que corresponde a M&N CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SRL la gestión, administración y realización de negocio materia del presente contrato, por lo que deberá proceder con la diligencia, prudencia, buena fe y lealtad, en el cumplimiento cabal del presente contrato y la ejecución del contrato consecuencia de la licitación descrita en la cláusula segunda de este documento.

CONSORCIO CALVISO
 Por: *[Firma]*
 Percy Vásquez Silva
 DNI 4773860
 REPRESENTANTE COMUN

SE LEGALIZA LA FIRMA
NO EL CONTENIDO

Como se puede apreciar, los consorciados solo ha descrito las obligaciones que se comprenderían a ejecutar, sin embargo, no han establecido el porcentaje de las obligaciones que asumirán respecto a la ejecución de la obra, hecho que vulnera Según la directiva DIRECTIVA N°005-2019-OSCE/CD, PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, dice:

“....7.7. CONTRATO DE CONSORCIO

MUNICIPALIDAD DISTRIATL DE HUACACHI-HUARI- ANCASH
Comité de Selección

Una vez registrado en el SEACE el consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, a efectos de perfeccionar el contrato, el consorcio ganador de la buena pro debe perfeccionar la promesa de consorcio mediante la suscripción del contrato de consorcio, el cual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. **Contener la información mínima indicada en el numeral 1) del acápite 7.4.2 de la presente Directiva, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 2) del mismo acápite.**
2. **Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC) del consorcio.**
3. **Consignar las firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda.**

Sobre el particular, en el literal e) del ítem 1 correspondiente al numeral 7.4.2. de la presente directiva señala lo siguiente:

“....7.4.2. Promesa de consorcio

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

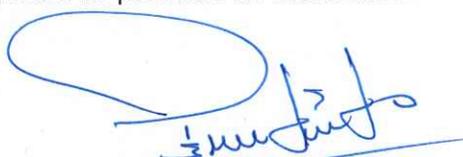
El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Por lo Expuesto, se le otorga la BUENA PRO al postor **CONSORCIO TRONKITO**, integrado por: **SERVICIOS GENERALES HAO S.A.C., CON RUC N° 20542158868 Y INVERSIONES LANDONTEX S.A.C., CON RUC N° 20571273501**; con su propuesta económica ascendente a **S/ 941,862.22 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 22/100 SOLES)**, Incluye IGV.

Con lo que termina el presente acto, siendo las 3:10 horas del día en curso, firmando para mayor constancia el Comité de Selección responsable del presente proceso de selección.


PRESIDENTE TITULAR
AGURTO TOLENTINO NOE


1ER MIEMBRO TITULAR
VICTOR R. JAIMES ACUÑA


2DO MIEMBRO TITULAR
RUPERTO TEODULIO QUIPUSCOA VELASQUEZ